



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 24-2019-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, **08 ABR 2019**

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero:

POR CUANTO

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2019, trató la aprobación de la Memoria Anual 2018, contando con los siguientes documentos: Informe N° 024-2018-CCZ-UPyR(SGP)-OPP/MDJLBYR de la Unidad de Planeamiento y Racionalización, y;

CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional, concordante con lo que establece la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, el segundo párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que, la autonomía señalada en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, sin embargo, no existe libertad absoluta para el ejercicio de dicha autonomía, porque tal y conforme se precisa en la Constitución Política del Perú y en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, la misma deber ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la ley.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece en su numeral 17) del Artículo 9°, que es atribución del Concejo Municipal, aprobar el Balance y la Memoria.

Que, el numeral 11) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades -- Ley N° 27972, dispone que es atribución del Alcalde someter a aprobación del Concejo Municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido.

Que, la Memoria Anual de Gestión Institucional es el documento consolidado resultante de la sistematización de todas las actividades oficiales, suministrados por los distintos órganos de la Municipalidad Distrital de Jose Luis Bustamante y Rivero y tiene como objeto presentar los resultados de la gestión durante el año fiscal anterior.

Que, mediante Informe N° 024-2018-CCZ-UPyR(SGP)-OPP/MDJLBYR la Unidad de Planeamiento y Racionalización alcanza la Memoria Anual 2018 para su aprobación, la misma que refiere ha sido elaborada en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27971 y a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2018-EF/51.01.

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el Voto **UNÁNIME** del Pleno del Concejo, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
 Y
RIVERO
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERÚ

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Memoria Anual de Gestión Institucional del año fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Jose Luis Bustamante y Rivero, según lo expuesto en la parte considerativa y conforme al documento que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto notificar el presente acuerdo a las Entidades de Gobierno Nacional que correspondan conforme a lo informado por la Unidad de Planeamiento y Racionalización.

**POR TANTO:
 REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
 Abog. *Leides Lorena Quiroz Ortiz*
 SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO
Paul Rondón Andrade
 C.D. Paul Rondón Andrade
 ALCALDE

